

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 440-2023-UNAM

Moquegua, 29 de mayo de 2023.

VISTOS, El Oficio Nº 233-2023-VIPAC-UNAM del 29.05.2023, el Informe Nº 132-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM del 25.05.2023, el Informe Nº 200-2023-FACCS/VIPAC/UNAM del 16.05.2023, el Informe Nº 048-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM del 16.05.2023, el Informe Nº 039-2023-EPAD/FACCAD/VIPAC/UNAM del 13.03.2023, el Informe Nº 063-2023-EPAD/FACCS/VIPAC/UNAM del 19.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 29 de mayo del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moouequa.

Que, mediante Informe Nº 063-2023-EPAD/FACCS/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Administración, señala que de acuerdo al acta de resultados del concurso público de méritos para Jefes de Práctica 2023-l se declaró desierta la plaza para Jefes de Prácticas de la Escuela Profesional de Administración por lo que habiendo iniciado las clases en el presente semestre académico 2023-l, la Escuela Profesional de Administración ya cuenta con diez secciones cinco en el turno de la mañana y cinco en el turno de la tarde/noche por lo que requiere con suma urgencia un jefe de prácticas con el fin de no perjudicar a los alumnos de nuestra casa superior de estudios. En ese sentido, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades opina que es favorable la contratación de un jefe de práctica haciendo la propuesta al lng. Ronald Arturo Machaca Quispe en el cual cumple con el perfil solicitado por la Escuela Profesional de Administración:

Que, con Informe Nº 200-2023-FACCS/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales, indica que atendiendo el requerimiento de la Escuela Profesional de Administración solicita la contratación a partir del 17 de mayo del presente año al Ing. Ronald Arturo Machaca Quispe por lo que eleva a Vicepresidencia Académica con el fin que dicho pedido sea atendido ya que dicha plaza quedo desierta en los dos procesos de convocatoria de Jefe de Prácticas 2023 I;

Que, a través del Oficio Nº 233-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite la opinión favorable por parte de la Asesora de Vicepresidencia Académica donde informa que la propuesta realizada por el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades para contratar por invitación al Jefe de Practica al Ing. Ronald Arturo Machaca Quispe, cumple con el perfil profesional solicitado, en ese sentido eleva el expediente a Presidencia con el fin que sea evaluado y aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la contratación por invitación en calidad de JEFE DE PRÁCTICA para la Escuela Profesional de Administración, de acuerdo al detalle contenido en el Informe N.º 132-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESIIELVE

ARTÍCULO PRIMERO. — APROBAR, la CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN en calidad de JEFE DE PRÁCTICA para la Escuela Profesional de Administración, contenido en el Informe N.º 132-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ETARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

President VIPAC VPI BIGA BCRI BITI

Archiva

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

## ANEXD I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 440-2023-UNAM

# ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN – JEFE DE PRACTICA

TOTAL HORAS (18-20)	18		
HORAS NO LECTIVAS (50%)	9		
HORAS LECTIVAS	12		
SECCIÓN H. TEORÍA H. PRÁCT.	4	4	4
H. TEORÍA	0	0	0
SECCIÓN	В	А	В
PLAN CICLO ESTUDIOS (En Romanos)	III	Ш	III
PLAN ESTUDIOS	2020	2020	2020
ESCUELA PLAN PROF. ESTUDI	EPAD	EPAD	EPAD
ASIGNATURA	MACROECONOMIA	MATEMATICA PARA LOS NEGOCIOS	MATEMATICA PARA LOS NEGOCIOS
JEFE DE PRÁCTICA	Ing. RONALD ARTURO MACHACA QUISPE		



